



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **2687** /2017

ARICA, 22 DE FEBRERO DEL 2017.

VISTOS:

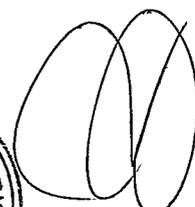
- a) **Regularización de Contrato a Honorarios entre la I. Municipalidad de Arica y don Pedro González Cano**, de fecha 13 de Febrero del 2017.
- b) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la Regularización de Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 13 de Febrero del 2017 entre la I. Municipalidad de Arica y don PEDRO GONZALEZ CANO.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, SECPLAN, RR.PP. y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



BENEDICTO COLINA AGRIANO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
GER/HOHC/BCA/nq.-



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

OK-SC



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON PEDRO GONZALEZ CANO

En Arica, a 13 de Febrero de 2017, entre la I. Municipalidad de Arica, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **GERARDO ESPINDOLA ROJAS**, chileno, Periodista, R.U.T. N° 13.452.061-2, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica y don **PEDRO GONZALEZ CANO**, chileno, R.U.T. N° 5.837.642-6, con domicilio en Villa Pedro Lagos, Psje. Alto Saboya N° 665, Arica, quienes han convénido lo siguiente :

PRIMERO La I. Municipalidad d Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 810, de fecha 23 de Enero de 2017, vienen en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, de don PEDRO GONZALEZ CANO, por concepto de presentación artística, según el Programa denominado " Arica conoce y se recrea del Patrimonio Cultural y Musical del Orfeón Municipal 2017", de acuerdo al siguiente detalle :

FUNCION	PERIODO	MONTO MENSUAL IMP. NCLUIDO	VALOR TOTAL
Artista Bajista, en retretas dominicales, actividades sociales, aniversarios, ceremonias relacionadas con la Comuna de Arica..	01.01.2017 Al 31.03.2017	\$ 131.500.-	\$ 394.500.-

SEGUNDO El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$394.500.- impuesto incluido.

TERCERO El pago se realizará previa presentación de Boleta de Honorarios por parte del Artista, Informe de actividades o funciones e informe de conformidad de los servicios prestados por el Artista, el cual será elaborado por la Sección de Relaciones Públicas y Eventos de la Ilustre Municipalidad de Arica.



- CUARTO** Los servicios se realizarán durante el período comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Marzo de 2017, de acuerdo al Programa denominado "Arica conoce y se recrea del Patrimonio Cultural y Musical del Orfeón Municipal 2017", previamente definidos por la I. Municipalidad y coordinados por la Sección de Relaciones Públicas y Eventos.
- QUINTO** La fiscalización y control del cumplimiento de los servicios que se contrata mediante el presente documento, se encuentra a cargo de la Sección de Relaciones Públicas y Eventos..
- SEXTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEPTIMO** La personería de don GERARDO ESPINDOLA ROJAS, emana del Decreto Alcaldicio N° 19.790, de fecha 6 de Diciembre de 2016.
- OCTAVO** El presente Contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I.Municipalidad de Arica.



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

PEDRO GONZALEZ CANO
R.U.I. N° 5.837.642.-6

GER/HCHC/ST/COHH/rfch.
13.02.2017.-

